https://intranet.caib.es/eboibfront//eboibfront/pdf/es/2025/9/118
0868

# Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

## ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA
## CONSEJERÍA DE EMPRESA, EMPLEO Y ENERGIA

**402** ***Propuesta de resolución provisional del director general de Energía y Cambio Climático por la que se deniegan subvenciones para la realización de instalaciones de autoconsumo con fuentes de energía renovable, con o sin almacenamiento, y la incorporación de almacenamiento en instalaciones de autoconsumo con fuentes de energía ya existentes, en el sector residencial, las administraciones públicas y el tercer sector, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia europeo (Programas 4 y 5) NEXTG45***

**Hechos**

1. El 11 de septiembre de 2021, en el BOIB núm. 125, se publicó la Resolución del consejero de Transición Energética, Sectores Productivos y Memoria Democrática de 6 de septiembre de 2021 por la que se aprueba la convocatoria pública de subvenciones para la realización de instalaciones de autoconsumo con fuentes de energía renovable, con o sin almacenamiento, y la incorporación de almacenamiento en instalaciones de autoconsumo con fuentes de energía ya existentes, en el sector residencial, las administraciones públicas y el tercer sector en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia europeo, modificada por la Resolución del consejero de Transición Energética, Sectores Productivos y Memoria Democrática de 19 de octubre de 2022 (BOIB núm. 137, de 22 de octubre de 2022).

2. Las personas o entidades que figuran en el Anexo de esta Propuesta presentaron una solicitud de subvención en el marco de la convocatoria.

3. Los técnicos de la Dirección General de Economía Circular, Transición Energética y Cambio Climático , han informado desfavorablemente sobre las solicitudes de subvención descritas en el anexo, con la motivación que también figura.

**Fundamentos de derecho**

1. La Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

2. El Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

3. El Decreto legislativo 2/2005, de 28 de diciembre, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley de subvenciones (BOIB núm. 196, de 31 de diciembre de 2005).

4. El Decreto 75/2004, de 27 de agosto, por el que se despliegan determinados aspectos de la Ley de finanzas y de las leyes de presupuestos generales de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares (BOIB núm. 122, de 2 de septiembre de 2004 ).

5. El Real decreto 477/2021, de 29 de junio, por el que se aprueba la concesión directa a las comunidades autónomas ya las ciudades de Ceuta y Melilla de ayudas para la ejecución de varios programas de incentivos ligados al autoconsumo y al almacenamiento con fuentes de energía renovable, así como a la implantación de sistemas térmicos renovables en el sector residencial, en el marco del Plan de

Recuperación, Transformación y Resiliencia europeo.

6. La Resolución del consejero de Transición Energética, Sectores Productivos y Memoria Democrática de 6 de septiembre de 2021 por la que se aprueba la convocatoria pública de subvenciones para la realización de instalaciones de autoconsumo con fuentes de energía renovable, con o sin almacenamiento, y la incorporación de almacenamiento en instalaciones de autoconsumo con fuentes de energía ya existentes, en el sector residencial, las administraciones públicas y el tercer sector, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia europeo (BOIB núm. 125, de 11 de septiembre de 2021).

7. La Resolución del consejero de Transición Energética, Sectores Productivos y Memoria Democrática por la que se modifica y amplía el crédito de la Resolución del consejero de Transición Energética, Sectores Productivos y Memoria Democrática de 6 de septiembre de 2021 por la que se aprueba la convocatoria pública de subvenciones para la realización de instalaciones de autoconsumo con fuentes de energía renovable, con o sin almacenamiento, y la incorporación de almacenamiento en instalaciones de autoconsumo con fuentes de energía ya existentes, en el sector residencial, las administraciones públicas y el tercer sector, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia europeo NextGenerationEU (BOIB núm. .137, de 22 de octubre de 2022).

**Propuesta de resolución**

Propongo al consejero de Empresa, Empleo y Energía que dicte resolución en los siguientes términos:

1. Denegar la concesión de una subvención a los beneficiarios que figuran en el anexo, de acuerdo con el motivo que también figura.

Contra esta Propuesta de resolución puede alegar lo que considere conveniente en el plazo máximo de diez días hábiles a contar desde el día siguiente de la publicación en el Boletín Oficial de las Illes Balears . En caso contrario, se entenderá que está conforme con el contenido de la propuesta.

Palma, 16 de enero de 2025

**El director general de Economía Circular, Transición Energética y Cambio Climático**
Diego Viu Domínguez

https://intranet.caib.es/eboibfront//eboibfront/pdf/es/2025/9/118
0868

https://intranet.caib.es/eboibfront//eboibfront/pdf/es/2025/9/118
0868

**ANEXO I**

**Lista de beneficiarios propuestos para denegarles la subvención (NEXTG45)**

| *Expediente* | *Fecha registro de entrada* | *Solicitante* | *NIF* | *Tipo de inversión* | *Motivo de la denegación* |
|---|---|---|---|---|---|
| NEXTG45-218/2021 | 21/09/2021 | BESALDUCH VIDAL, ANTONIO | ***5710** | Instalación fotovoltaica de 3,18 kWp. Autoconsumo individual | La persona o entidad solicitante ya tiene una subvención concedida, PF_PITEIB-2502/2024 por importe 1.800€ que es incompatible con ésta. Publicada la Resolución de concesión en el BOIB nº. 142, de 29 de octubre de 2024. Según el anexo del BOIB núm. 125 de 2021, en el artículo decimonoveno, Concurrencia de ayudas, expone que: «Las subvenciones reguladas en esta convocatoria no son compatibles con otras subvenciones o ayudas que se puedan conceder para la misma finalidad, procedentes de cualquier administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales». |
| NEXTG45-264/2021 | 21/09/2021 | MUT FULLANA, MATIAS | ***0542** | Instalación fotovoltaica de 4,5kWp. Autoconsumo individual | La persona o entidad solicitante ya tiene una subvención concedida, FOTOPAR24-360/2024 por importe de 2.760 € que es incompatible con ésta. Publicada la Resolución de concesión en el BOIB nº. 61, de 09 de mayo de 2024. Según el anexo del BOIB núm. 125 de 2021, en el artículo decimonoveno, Concurrencia de ayudas, expone que: «Las subvenciones reguladas en esta convocatoria no son compatibles con otras subvenciones o ayudas que se puedan conceder para la misma finalidad, procedentes de cualquier administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales». |
| NEXTG45-358/2021 | 22/09/2021 | OLIVAS GARCIA, JAVIER | ***5828** | Instalación fotovoltaica de 2,46 kWp. Autoconsumo individual | La persona o entidad solicitante ya tiene una subvención concedida, PF_PITEIB-2664/2024 por importe 1.701€ que es incompatible con ésta. Publicada la Resolución de concesión en el BOIB nº. 150, de 16 de noviembre de 2024. Según el anexo del BOIB núm. 125 de 2021, en el artículo decimonoveno, Concurrencia de ayudas, expone que: «Las subvenciones reguladas en esta convocatoria no son compatibles con otras subvenciones o ayudas que se puedan conceder para la misma finalidad, procedentes de cualquier administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales». |
| NEXTG45-462/2021 | 24/09/2021 | PERONA ROBLES, JOSÉ | ***5043** | Instalación fotovoltaica de 3,6kWp. Autoconsumo individual | La persona o entidad solicitante ya tiene una subvención concedida, PF_PITEIB-666/2024 por importe 2.880€ que es incompatible con ésta. Publicada la Resolución de concesión en el BOIB nº. 89, de 06 de julio de 2024. Según el anexo del BOIB núm. 125 de 2021, en el artículo decimonoveno, Concurrencia de ayudas, expone que: «Las subvenciones reguladas en esta convocatoria no son compatibles con otras subvenciones o ayudas que se puedan conceder para la misma finalidad, procedentes de cualquier administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales». |
| NEXTG45-1125/2021 | 17/10/2021 | MARTORELL REYNES, SANTIAGO | ***6660** | Instalación fotovoltaica de 3,2kWp. Autoconsumo individual. | La persona o entidad solicitante ya tiene una subvención concedida, PF_PITEIB-3137/2024 por importe 1.890€ que es incompatible con ésta. Publicada la Resolución de concesión en el BOIB nº. 161, de 12 de diciembre de 2024. Según el anexo del BOIB núm. 125 de 2021, en el artículo decimonoveno, Concurrencia de ayudas, expone que: «Las subvenciones reguladas en esta convocatoria no son compatibles con otras subvenciones o ayudas que se puedan conceder para la misma finalidad, procedentes de cualquier administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales». |

https://intranet.caib.es/eboibfront//eboibfront/pdf/es/2025/9/118
0868

| *Expediente* | *Fecha registro de entrada* | *Solicitante* | *NIF* | *Tipo de inversión* | *Motivo de la denegación* |
|---|---|---|---|---|---|
| NEXTG45-1167/2021 | 18/10/2021 | CASAS LÓPEZ, DANIEL | ***5117** | Instalación fotovoltaica de 5,94 kWp. Autoconsumo individual | La persona o entidad solicitante ya tiene una subvención concedida, FOTOPAR23-394/2023 por importe de 3.000 € que es incompatible con ésta. Publicada la Resolución de concesión en el BOIB nº. 55, de 29 de abril de 2023. Según el anexo del BOIB núm. 125 de 2021, en el artículo decimonoveno, Concurrencia de ayudas, expone que: «Las subvenciones reguladas en esta convocatoria no son compatibles con otras subvenciones o ayudas que se puedan conceder para la misma finalidad, procedentes de cualesquiera administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales». |
| NEXTG45-1416/2021 | 29/10/2021 | OLIVA, MAURIZIO | ****2267* | Instalación fotovoltaica 3.6 kWp. Autoconsumo individual | La persona o entidad solicitante ya tiene una subvención concedida, PF_PITEIB-1890/2024 por importe 4.208€ que es incompatible con ésta. Publicada la Resolución de concesión en el BOIB nº. 124, de 21 de septiembre de 2024. Según el anexo del BOIB núm. 125 de 2021, en el artículo decimonoveno, Concurrencia de ayudas, expone que: «Las subvenciones reguladas en esta convocatoria no son compatibles con otras subvenciones o ayudas que se puedan conceder para la misma finalidad, procedentes de cualquier administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales». |
| NEXTG45-1868/2021 | 29/11/2021 | KLIMA, ANTON RAIMUND MAXIMILIAN | ****3757* | Instalación fotovoltaica de 16,2kWp. Autoconsumo individual | La persona o entidad solicitante ya tiene una subvención concedida, PF_PITEIB-2756/2024 por importe 6.000€ que es incompatible con ésta. Publicada la Resolución de concesión en el BOIB nº. 150, de 16 de noviembre de 2024. Según el anexo del BOIB núm. 125 de 2021, en el artículo decimonoveno, Concurrencia de ayudas, expone que: «Las subvenciones reguladas en esta convocatoria no son compatibles con otras subvenciones o ayudas que se puedan conceder para la misma finalidad, procedentes de cualquier administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales». |
| NEXTG45-1918/2021 | 01/12/2021 | PONS THOMAS, EVA | ***0906** | Instalación fotovoltaica de 5,04 kWp. Autoconsumo individual | Ya se ha solicitado una subvención para este mismo punto de suministro y en la misma dirección, NEXTG45-1883/2021 por importe 3.024,00 € que es incompatible con ésta. Según el Anexo del BOIB núm. 125 de 2021, en el artículo decimonoveno, Concurrencia de ayudas, expone que: «Las subvenciones reguladas en esta convocatoria no son compatibles con otras subvenciones o ayudas que se puedan conceder para la misma finalidad, procedentes de cualquier administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales» |
| NEXTG45-4031/2021 | 26/05/2022 | GONZALEZ FLOREZ, LAURA | ***5455** | Instalación fotovoltaica de 17,25 kWp. Autoconsumo individual | La persona o entidad solicitante ya tiene una subvención concedida, PF_PITEIB-1601/2024 por importe de 18.000,00 € que es incompatible con ésta. Publicada la Resolución de concesión en el BOIB nº. 134, de 12 de octubre de 2024. Según el anexo del BOIB núm. 125 de 2021, en el artículo decimonoveno, Concurrencia de ayudas, expone que: «Las subvenciones reguladas en esta convocatoria no son compatibles con otras subvenciones o ayudas que se puedan conceder para la misma finalidad, procedentes de cualquier administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales» |

https://intranet.caib.es/eboibfront//eboibfront/pdf/es/2025/9/118
0868

| *Expediente* | *Fecha registro de entrada* | *Solicitante* | *NIF* | *Tipo de inversión* | *Motivo de la denegación* |
|---|---|---|---|---|---|
| NEXTG45-4185/2021 | 09/06/2022 | SERVERA NICOLAU, JAUME | ***6725** | Instalación fotovoltaica de 3.6 kWp. Autoconsumo individual. | La persona o entidad solicitante ya tiene una subvención concedida, PF_PITEIB-3078/2024 por importe 2.805€ que es incompatible con ésta. Publicada la Resolución de concesión en el BOIB nº. 161, de 12 de diciembre de 2024. Según el anexo del BOIB núm. 125 de 2021, en el artículo decimonoveno, Concurrencia de ayudas, expone que: «Las subvenciones reguladas en esta convocatoria no son compatibles con otras subvenciones o ayudas que se puedan conceder para la misma finalidad, procedentes de cualquier administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales». |
| NEXTG45-4542/2021 | 06/07/2022 | MARI TORRES, ANTONIA | ***4731** | Instalación FV de autoconsumo con inversor de 6 kW | La persona o entidad solicitante no cumple las condiciones de beneficiario según el artículo segundo de la convocatoria |
| NEXTG45-4590/2021 | 07/07/2022 | ESTEVEZ CORTAL, MANUEL JOSE | ***5649** | Instalación fotovoltaica de 4,5kWp. Autoconsumo individual | La persona o entidad solicitante ya tiene una subvención concedida, PF_PITEIB-3266/2024 por importe 2.700€ que es incompatible con ésta. Publicada la Resolución de concesión en el BOIB nº. 166, de 19 de diciembre de 2024. Según el anexo del BOIB núm. 125 de 2021, en el artículo decimonoveno, Concurrencia de ayudas, expone que: «Las subvenciones reguladas en esta convocatoria no son compatibles con otras subvenciones o ayudas que se puedan conceder para la misma finalidad, procedentes de cualquier administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales». |
| NEXTG45-4787/2021 | 25/07/2022 | RIERA COSTA, MARIA | ***3935** | Instalación fotovoltaica de 4,95 kWp. Autoconsumo individual | La persona o entidad solicitante ya tiene una subvención concedida, PF_PITEIB-2228/2024 por importe 5.850€ que es incompatible con ésta. Publicada la Resolución de concesión en el BOIB nº. 134, de 12 de octubre de 2024. Según el anexo del BOIB núm. 125 de 2021, en el artículo decimonoveno, Concurrencia de ayudas, expone que: «Las subvenciones reguladas en esta convocatoria no son compatibles con otras subvenciones o ayudas que se puedan conceder para la misma finalidad, procedentes de cualquier administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales». |
| NEXTG45-4936/2021 | 04/08/2022 | CORRAL ROBLES, JOSE LUIS | ***3807** | Instalación fotovoltaica de 3,2kWp. Autoconsumo individual | La persona o entidad solicitante ya tiene una subvención concedida, PF_PITEIB-2213/2024 por importe 1.911€ que es incompatible con ésta. Publicada la Resolución de concesión en el BOIB nº. 134, de 12 de octubre de 2024. Según el anexo del BOIB núm. 125 de 2021, en el artículo decimonoveno, Concurrencia de ayudas, expone que: «Las subvenciones reguladas en esta convocatoria no son compatibles con otras subvenciones o ayudas que se puedan conceder para la misma finalidad, procedentes de cualquier administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales». |
| NEXTG45-4940/2021 | 04/08/2022 | MARQUES MOLL, JOSEP | ***3916** | Instalación fotovoltaica de 9,75 kWp. Autoconsumo individual | La persona o entidad solicitante ya tiene una subvención concedida, PF_PITEIB-2769/2024 por importe 5.940€ que es incompatible con ésta. Publicada la Resolución de concesión en el BOIB nº. 150, de 16 de noviembre de 2024. Según el anexo del BOIB núm. 125 de 2021, en el artículo decimonoveno, Concurrencia de ayudas, expone que: «Las subvenciones reguladas en esta convocatoria no son compatibles con otras subvenciones o ayudas que se puedan conceder para la misma finalidad, procedentes de cualquier administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales». |

https://intranet.caib.es/eboibfront//eboibfront/pdf/es/2025/9/118
0868

| *Expediente* | *Fecha registro de entrada* | *Solicitante* | *NIF* | *Tipo de inversión* | *Motivo de la denegación* |
|---|---|---|---|---|---|
| NEXTG45-4959/2021 | 04/08/2022 | TUR CASTELLO, LAURA FRANCISCA | ***5914** | Instalación fotovoltaica de 5,85 kWp. Autoconsumo individual | La persona o entidad solicitante ya tiene una subvención concedida, PF_PITEIB-2230/2024 por importe 3.276€ que es incompatible con ésta. Publicada la Resolución de concesión en el BOIB nº. 134, de 12 de octubre de 2024. Según el anexo del BOIB núm. 125 de 2021, en el artículo decimonoveno, Concurrencia de ayudas, expone que: «Las subvenciones reguladas en esta convocatoria no son compatibles con otras subvenciones o ayudas que se puedan conceder para la misma finalidad, procedentes de cualquier administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales». |
| NEXTG45-5352/2021 | 06/09/2022 | SOHN NANZ, MATÍAS M | ***4083** | Instalación fotovoltaica de 2,7kWp. Autoconsumo individual | La persona o entidad solicitante ya tiene una subvención concedida, PF_PITEIB-2236/2024 por importe 1.620€ que es incompatible con ésta. Publicada la Resolución de concesión en el BOIB nº. 134, de 12 de octubre de 2024. Según el anexo del BOIB núm. 125 de 2021, en el artículo decimonoveno, Concurrencia de ayudas, expone que: «Las subvenciones reguladas en esta convocatoria no son compatibles con otras subvenciones o ayudas que se puedan conceder para la misma finalidad, procedentes de cualquier administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales». |
| NEXTG45-5356/2021 | 06/09/2022 | COLOM CIFRE, JOANA | ***5098** | Instalación fotovoltaica de 4.1kWp. Autoconsumo individual | Se ha presentado un certificado de defunción del titular de la subvención. El expediente no se puede subrogar puesto que no existe la figura de beneficiario de una subvención hasta que no se ha dictado la resolución de concesión, de acuerdo con los artículos 24.6 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y 4.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. |
| NEXTG45-6346/2021 | 10/11/2022 | CARBAJO FERRERO, FERNANDO | ***1376** | Instalación fotovoltaica de 10,8kWp. Autoconsumo individual con reto demográfico | La persona o entidad solicitante ya tiene una subvención concedida, PF_PITEIB-2224/2024 por importe de 12.000,00 € que es incompatible con ésta. Publicada la Resolución de concesión en el BOIB nº. 142, de 29 de octubre de 2024. Según el anexo del BOIB núm. 125 de 2021, en el artículo decimonoveno, Concurrencia de ayudas, expone que: «Las subvenciones reguladas en esta convocatoria no son compatibles con otras subvenciones o ayudas que se puedan conceder para la misma finalidad, procedentes de cualquier administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales» |
| NEXTG45-6456/2021 | 17/11/2022 | Perschak, Christian | ****8788* | Instalación fotovoltaica de 16,875 kWp. Autoconsumo individual | La persona o entidad solicitante ya tiene una subvención concedida, PF_PITEIB-2882/2024 por importe 28.598,40€ que es incompatible con ésta. Publicada la Resolución de concesión en el BOIB nº. 158, de 05 de diciembre de 2024. Según el anexo del BOIB núm. 125 de 2021, en el artículo decimonoveno, Concurrencia de ayudas, expone que: «Las subvenciones reguladas en esta convocatoria no son compatibles con otras subvenciones o ayudas que se puedan conceder para la misma finalidad, procedentes de cualquier administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales». |

https://intranet.caib.es/eboibfront//eboibfront/pdf/es/2025/9/118
0868

| *Expediente* | *Fecha registro de entrada* | *Solicitante* | *NIF* | *Tipo de inversión* | *Motivo de la denegación* |
|---|---|---|---|---|---|
| NEXTG45-6513/2021 | 20/11/2022 | JACKSON, ANDREW DONALD | ****8580* | Instalación fotovoltaica de 16,2kWp. Autoconsumo individual | La persona o entidad solicitante ya tiene una subvención concedida, PF_PITEIB-1254/2024 por importe de 17.520€ que es incompatible con ésta. Publicada la Resolución de concesión en el BOIB nº. 150, de 16 de noviembre de 2024. Según el anexo del BOIB núm. 125 de 2021, en el artículo decimonoveno, Concurrencia de ayudas, expone que: «Las subvenciones reguladas en esta convocatoria no son compatibles con otras subvenciones o ayudas que se puedan conceder para la misma finalidad, procedentes de cualquier administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales». |
| NEXTG45-6685/2021 | 29/11/2022 | Darnauzan, Thomas | ****7669* | Instalación fotovoltaica de 11,25 kWp. Autoconsumo individual | La persona o entidad solicitante ya tiene una subvención concedida, PF_PITEIB-1513/2024 por importe de 18.000€ que es incompatible con ésta. Publicada la Resolución de concesión en el BOIB nº. 124, de 21 de septiembre de 2024. Según el anexo del BOIB núm. 125 de 2021, en el artículo decimonoveno, Concurrencia de ayudas, expone que: «Las subvenciones reguladas en esta convocatoria no son compatibles con otras subvenciones o ayudas que se puedan conceder para la misma finalidad, procedentes de cualquier administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales». |
| NEXTG45-6773/2021 | 02/12/2022 | ZUZA RUIZ DE ALDA, CARMEN | ***1707** | Instalación fotovoltaica de 6,3kWp. Autoconsumo individual | Ya se ha solicitado una subvención para este mismo punto de suministro y en la misma dirección, NEXTG45-6773/2021 por importe de 7.568€ que es incompatible con ésta. Según el Anexo del BOIB núm. 125 de 2021, en el artículo decimonoveno, Concurrencia de ayudas, expone que: «Las subvenciones reguladas en esta convocatoria no son compatibles con otras subvenciones o ayudas que se puedan conceder para la misma finalidad, procedentes de cualesquiera administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales». |
| NEXTG45-7045/2021 | 21/12/2022 | FIOL NOGUERA, PEDRO | ***3481** | Instalación fotovoltaica de 4,905 kWp. Autoconsumo individual | La persona o entidad solicitante ya tiene una subvención concedida, PF_PITEIB-2905/2024 por importe 2.760€ que es incompatible con ésta. Publicada la Resolución de concesión en el BOIB nº. 158, de 05 de diciembre de 2024. Según el anexo del BOIB núm. 125 de 2021, en el artículo decimonoveno, Concurrencia de ayudas, expone que: «Las subvenciones reguladas en esta convocatoria no son compatibles con otras subvenciones o ayudas que se puedan conceder para la misma finalidad, procedentes de cualquier administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales». |
| NEXTG45-7561/2021 | 06/02/2023 | PRATS BONED, JOSE | ***4018** | Instalación fotovoltaica de 13,8kWp. Autoconsumo individual | La persona o entidad solicitante ya tiene una subvención concedida, PF_PITEIB-2714/2024 por importe de 10.000€ que es incompatible con ésta. Publicada la Resolución de concesión en el BOIB nº. 150, de 16 de noviembre de 2024. Según el anexo del BOIB núm. 125 de 2021, en el artículo decimonoveno, Concurrencia de ayudas, expone que: «Las subvenciones reguladas en esta convocatoria no son compatibles con otras subvenciones o ayudas que se puedan conceder para la misma finalidad, procedentes de cualquier administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales». |

https://intranet.caib.es/eboibfront//eboibfront/pdf/es/2025/9/118
0868

| *Expediente* | *Fecha registro de entrada* | *Solicitante* | *NIF* | *Tipo de inversión* | *Motivo de la denegación* |
|---|---|---|---|---|---|
| NEXTG45-7562/2021 | 06/02/2023 | MIRANDA ZUMBO, MARIANO FERNANDO | ***9826** | Instalación fotovoltaica de 9,81 kWp. Autoconsumo individual | La persona o entidad solicitante ya tiene una subvención concedida, PF_PITEIB-1172/2024 por importe 5.886€ que es incompatible con ésta. Publicada la Resolución de concesión en el BOIB nº. 158, de 05 de diciembre de 2024. Según el anexo del BOIB núm. 125 de 2021, en el artículo decimonoveno, Concurrencia de ayudas, expone que: «Las subvenciones reguladas en esta convocatoria no son compatibles con otras subvenciones o ayudas que se puedan conceder para la misma finalidad, procedentes de cualquier administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales». |
| NEXTG45-7616/2021 | 08/02/2023 | HILD, THOMAS KONRAD | ****0555* | Instalación fotovoltaica de 5,4 kWp. Autoconsumo individual | La persona o entidad solicitante ya tiene una subvención concedida, PF_PITEIB-2931/2024 por importe 7.080€ que es incompatible con ésta. Publicada la Resolución de concesión en el BOIB nº. 158, de 05 de diciembre de 2024. Según el anexo del BOIB núm. 125 de 2021, en el artículo decimonoveno, Concurrencia de ayudas, expone que: «Las subvenciones reguladas en esta convocatoria no son compatibles con otras subvenciones o ayudas que se puedan conceder para la misma finalidad, procedentes de cualquier administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales». |
| NEXTG45-8478/2021 | 04/05/2023 | ARRIETA ENTORNO, JOSE MANUEL | ***2115** | Instalación fotovoltaica de 3,22kWp. Autoconsumo individual | La persona o entidad solicitante ya tiene una subvención concedida, PF_PITEIB-2362/2024 por importe 4.812€ que es incompatible con ésta. Publicada la Resolución de concesión en el BOIB nº. 158, de 05 de diciembre de 2024. Según el anexo del BOIB núm. 125 de 2021, en el artículo decimonoveno, Concurrencia de ayudas, expone que: «Las subvenciones reguladas en esta convocatoria no son compatibles con otras subvenciones o ayudas que se puedan conceder para la misma finalidad, procedentes de cualquier administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales». |
| NEXTG45-8532/2021 | 09/05/2023 | ALORDA JUAN, IGNASIÓN MATEO | ***2761** | Instalación fotovoltaica de 6,88 kWp. Autoconsumo individual | Ya se ha solicitado una subvención para este mismo punto de suministro y en la misma dirección, NEXTG45-8403/2021 por importe de 4.128€ que es incompatible con ésta. Según el Anexo del BOIB núm. 125 de 2021, en el artículo decimonoveno, Concurrencia de ayudas, expone que: «Las subvenciones reguladas en esta convocatoria no son compatibles con otras subvenciones o ayudas que se puedan conceder para la misma finalidad, procedentes de cualesquiera administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales». |
| NEXTG45-8660/2021 | 19/05/2023 | HIDALGO RAMIREZ, ANGEL | ***8432** | Instalación fotovoltaica de 6,3 kWp. Autoconsumo individual | La persona o entidad solicitante ya tiene una subvención concedida, PF_PITEIB-2829/2024 por importe de 18.026,40€ que es incompatible con ésta. Publicada la Resolución de concesión en el BOIB nº. 166, de 19 de diciembre de 2024. Según el anexo del BOIB núm. 125 de 2021, en el artículo decimonoveno, Concurrencia de ayudas, expone que: «Las subvenciones reguladas en esta convocatoria no son compatibles con otras subvenciones o ayudas que se puedan conceder para la misma finalidad, procedentes de cualquier administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales». |

https://intranet.caib.es/eboibfront//eboibfront/pdf/es/2025/9/118
0868

| *Expediente* | *Fecha registro de entrada* | *Solicitante* | *NIF* | *Tipo de inversión* | *Motivo de la denegación* |
|---|---|---|---|---|---|
| NEXTG45-8838/2021 | 06/06/2023 | GINARD ALZAMORA, MIQUEL | ***2254** | Instalación fotovoltaica de 5,4 kWp. Autoconsumo individual | La persona o entidad solicitante ya tiene una subvención concedida, PF_PITEIB-2666/2024 por importe 3.240€ que es incompatible con ésta. Publicada la Resolución de concesión en el BOIB nº. 161, de 12 de diciembre de 2024. Según el anexo del BOIB núm. 125 de 2021, en el artículo decimonoveno, Concurrencia de ayudas, expone que: «Las subvenciones reguladas en esta convocatoria no son compatibles con otras subvenciones o ayudas que se puedan conceder para la misma finalidad, procedentes de cualquier administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales». |
| NEXTG45-8911/2021 | 12/06/2023 | Plomer Serra, Maria del Mar | ***1868** | Instalación fotovoltaica de 5,32 kWp. Autoconsumo individual | La persona o entidad solicitante ya tiene una subvención concedida, PF_PITEIB-3014/2024 por importe 7.314€ que es incompatible con ésta. Publicada la Resolución de concesión en el BOIB nº. 158, de 05 de diciembre de 2024. Según el anexo del BOIB núm. 125 de 2021, en el artículo decimonoveno, Concurrencia de ayudas, expone que: «Las subvenciones reguladas en esta convocatoria no son compatibles con otras subvenciones o ayudas que se puedan conceder para la misma finalidad, procedentes de cualquier administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales». |
| NEXTG45-9273/2021 | 21/07/2023 | MUIR KIHLBOM, ANN MARIE BEAUMOUNT | ****5971* | Instalación fotovoltaica de 5kWp. Autoconsumo individual | La persona o entidad solicitante ya tiene una subvención concedida, PF_PITEIB-3062/2024 por importe 2.760€ que es incompatible con ésta. Publicada la Resolución de concesión en el BOIB nº. 161, de 12 de diciembre de 2024. Según el anexo del BOIB núm. 125 de 2021, en el artículo decimonoveno, Concurrencia de ayudas, expone que: «Las subvenciones reguladas en esta convocatoria no son compatibles con otras subvenciones o ayudas que se puedan conceder para la misma finalidad, procedentes de cualquier administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales». |
| NEXTG45-9276/2021 | 21/07/2023 | LLOMPART VILLALONGA, ANTONIA | ***8382** | Instalación fotovoltaica de 6kWp. Autoconsumo individual | La persona o entidad solicitante ya tiene una subvención concedida, PF_PITEIB-2999/2024 por importe 3.600€ que es incompatible con ésta. Publicada la Resolución de concesión en el BOIB nº. 158, de 05 de diciembre de 2024. Según el anexo del BOIB núm. 125 de 2021, en el artículo decimonoveno, Concurrencia de ayudas, expone que: «Las subvenciones reguladas en esta convocatoria no son compatibles con otras subvenciones o ayudas que se puedan conceder para la misma finalidad, procedentes de cualquier administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales». |
| NEXTG45-9314/2021 | 25/07/2023 | SOLERA RIPOLL, BARTOLOME | ***6300** | Instalación fotovoltaica de 4kWp. Autoconsumo individual | La persona o entidad solicitante ya tiene una subvención concedida, PF_PITEIB-3069/2024 por importe 2.400€ que es incompatible con ésta. Publicada la Resolución de concesión en el BOIB nº. 161, de 12 de diciembre de 2024. Según el anexo del BOIB núm. 125 de 2021, en el artículo decimonoveno, Concurrencia de ayudas, expone que: «Las subvenciones reguladas en esta convocatoria no son compatibles con otras subvenciones o ayudas que se puedan conceder para la misma finalidad, procedentes de cualquier administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales». |
| NEXTG45-9492/2021 | 10/08/2023 | Escoriza Cruz, Juan Manuel | ***1403** | Instalación fotovoltaica de 4kWp. Autoconsumo individual | La persona o entidad solicitante en la declaración responsable del documento 1 no ha informado de las demás ayudas solicitadas por este mismo concepto (de acuerdo con el apartado decimoséptimo c) de las obligaciones generales de la convocatoria). |

https://intranet.caib.es/eboibfront//eboibfront/pdf/es/2025/9/118
0868

| *Expediente* | *Fecha registro de entrada* | *Solicitante* | *NIF* | *Tipo de inversión* | *Motivo de la denegación* |
|---|---|---|---|---|---|
| NEXTG45-9524/2021 | 17/08/2023 | SORIANO GIL, JOSE MARIA | ***2806** | Instalación fotovoltaica de 4kWp. Autoconsumo individual | La persona o entidad solicitante ya tiene una subvención concedida, PF_PITEIB-3105/2024 por importe 2.400€ que es incompatible con ésta. Publicada la Resolución de concesión en el BOIB nº. 161, de 12 de diciembre de 2024. Según el anexo del BOIB núm. 125 de 2021, en el artículo decimonoveno, Concurrencia de ayudas, expone que: «Las subvenciones reguladas en esta convocatoria no son compatibles con otras subvenciones o ayudas que se puedan conceder para la misma finalidad, procedentes de cualquier administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales». |
| NEXTG45-9569/2021 | 25/08/2023 | ORDAS, MAREK | ****2402* | Instalación fotovoltaica de 7,56 kWp. Autoconsumo individual | La persona o entidad solicitante ya tiene una subvención concedida, PF_PITEIB-2792/2024 por importe 4.536€ que es incompatible con ésta. Publicada la Resolución de concesión en el BOIB nº. 158, de 05 de diciembre de 2024. Según el anexo del BOIB núm. 125 de 2021, en el artículo decimonoveno, Concurrencia de ayudas, expone que: «Las subvenciones reguladas en esta convocatoria no son compatibles con otras subvenciones o ayudas que se puedan conceder para la misma finalidad, procedentes de cualquier administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales». |
| NEXTG45-9588/2021 | 30/08/2023 | BARTEL DOMINGUEZ, MARIA SOLEDAD | ***3629** | Instalación fotovoltaica de 4,6kWp. Autoconsumo individual | La persona o entidad solicitante ya tiene una subvención concedida, PF_PITEIB-2976/2024 por importe 2.760€ que es incompatible con ésta. Publicada la Resolución de concesión en el BOIB nº. 158, de 05 de diciembre de 2024. Según el anexo del BOIB núm. 125 de 2021, en el artículo decimonoveno, Concurrencia de ayudas, expone que: «Las subvenciones reguladas en esta convocatoria no son compatibles con otras subvenciones o ayudas que se puedan conceder para la misma finalidad, procedentes de cualquier administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales». |
| NEXTG45-9680/2021 | 06/09/2023 | Perelló Sureda, Paola | ***9266** | Instalación fotovoltaica de 5,16 kWp. Autoconsumo individual | La persona o entidad solicitante ya tiene una subvención concedida, PF_PITEIB-3205/2024 por importe 3.096€ que es incompatible con ésta. Publicada la Resolución de concesión en el BOIB nº. 166, de 19 de diciembre de 2024. Según el anexo del BOIB núm. 125 de 2021, en el artículo decimonoveno, Concurrencia de ayudas, expone que: «Las subvenciones reguladas en esta convocatoria no son compatibles con otras subvenciones o ayudas que se puedan conceder para la misma finalidad, procedentes de cualquier administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales». |
| NEXTG45-9685/2021 | 06/09/2023 | LLABRES MAIRATA, MIGUEL | ***4231** | Instalación fotovoltaica de 6kWp. Autoconsumo individual | La persona o entidad solicitante ya tiene una subvención concedida, PF_PITEIB-2576/2024 por importe 6.642,35€ que es incompatible con ésta. Publicada la Resolución de concesión en el BOIB nº. 166, de 19 de diciembre de 2024. Según el anexo del BOIB núm. 125 de 2021, en el artículo decimonoveno, Concurrencia de ayudas, expone que: «Las subvenciones reguladas en esta convocatoria no son compatibles con otras subvenciones o ayudas que se puedan conceder para la misma finalidad, procedentes de cualquier administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales». |

https://intranet.caib.es/eboibfront//eboibfront/pdf/es/2025/9/118
0868

| *Expediente* | *Fecha registro de entrada* | *Solicitante* | *NIF* | *Tipo de inversión* | *Motivo de la denegación* |
|---|---|---|---|---|---|
| NEXTG45-9705/2021 | 06/09/2023 | BARTEL DOMINGUEZ, ALBERTO | ***6848** | Instalación fotovoltaica de 5,52 kWp. Autoconsumo individual | La persona o entidad solicitante ya tiene una subvención concedida, PF_PITEIB-3198/2024 por importe 3.312€ que es incompatible con ésta. Publicada la Resolución de concesión en el BOIB nº. 166, de 19 de diciembre de 2024. Según el anexo del BOIB núm. 125 de 2021, en el artículo decimonoveno, Concurrencia de ayudas, expone que: «Las subvenciones reguladas en esta convocatoria no son compatibles con otras subvenciones o ayudas que se puedan conceder para la misma finalidad, procedentes de cualquier administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales». |
| NEXTG45-9853/2021 | 18/09/2023 | EDWIN MEYER, RENE | ****6194* | Instalación fotovoltaica de 11,55 kWp. Autoconsumo individual | La persona o entidad solicitante ya tiene una subvención concedida, PF_PITEIB-3258/2024 por importe de 12.000€ que es incompatible con ésta. Publicada la Resolución de concesión en el BOIB nº. 166, de 19 de diciembre de 2024. Según el anexo del BOIB núm. 125 de 2021, en el artículo decimonoveno, Concurrencia de ayudas, expone que: «Las subvenciones reguladas en esta convocatoria no son compatibles con otras subvenciones o ayudas que se puedan conceder para la misma finalidad, procedentes de cualquier administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales». |
| NEXTG45-10051/2021 | 04/10/2023 | Lopez Zaragoza, Monica | ***2921** | Instalación fotovoltaica de 4,5kWp. Autoconsumo individual | La persona o entidad solicitante ya tiene una subvención concedida, PF_PITEIB-436/2024 por importe 2.790€ que es incompatible con ésta. Publicada la Resolución de concesión en el BOIB nº. 89, de 06 de julio de 2024. Según el anexo del BOIB núm. 125 de 2021, en el artículo decimonoveno, Concurrencia de ayudas, expone que: «Las subvenciones reguladas en esta convocatoria no son compatibles con otras subvenciones o ayudas que se puedan conceder para la misma finalidad, procedentes de cualquier administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales». |
| NEXTG45-10070/2021 | 05/10/2023 | GOMILA MASCARO, MIGUEL | ***0814** | Instalación fotovoltaica de 5,6kWp. Autoconsumo individual | La persona o entidad solicitante ya tiene una subvención concedida, PF_PITEIB-386/2024 por importe 2.772€ que es incompatible con ésta. Publicada la Resolución de concesión en el BOIB nº. 107, de 15 de agosto de 2024. Según el anexo del BOIB núm. 125 de 2021, en el artículo decimonoveno, Concurrencia de ayudas, expone que: «Las subvenciones reguladas en esta convocatoria no son compatibles con otras subvenciones o ayudas que se puedan conceder para la misma finalidad, procedentes de cualquier administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales». |
| NEXTG45-10081/2021 | 05/10/2023 | FAMILIE WITTICH, CB, FAMILIE WITTICH, CB | ***9378** | Instalación fotovoltaica de 8kWp. Autoconsumo individual | La persona o entidad solicitante no cumple con las condiciones de beneficiario según el artículo segundo de la convocatoria. |
| NEXTG45-10082/2021 | 05/10/2023 | MERCADAL SEGUI, NURIA MARGARITA | ***0250** | Instalación fotovoltaica de 6,5kWp. Autoconsumo individual | La persona o entidad solicitante ya tiene una subvención concedida, PF_PITEIB-312/2024 por importe 3.906€ que es incompatible con ésta. Publicada la Resolución de concesión en el BOIB nº. 89, de 06 de julio de 2024. Según el anexo del BOIB núm. 125 de 2021, en el artículo decimonoveno, Concurrencia de ayudas, expone que: «Las subvenciones reguladas en esta convocatoria no son compatibles con otras subvenciones o ayudas que se puedan conceder para la misma finalidad, procedentes de cualquier administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales». |

https://intranet.caib.es/eboibfront//eboibfront/pdf/es/2025/9/118
0868

| *Expediente* | *Fecha registro de entrada* | *Solicitante* | *NIF* | *Tipo de inversión* | *Motivo de la denegación* |
|---|---|---|---|---|---|
| NEXTG45-10084/2021 | 05/10/2023 | CANALS ESTELRICH, MIGUEL | ***3082** | Instalación fotovoltaica de 11,7kWp. Autoconsumo individual | La persona o entidad solicitante ya tiene una subvención concedida, PF_PITEIB-1649/2024 por importe de 6.000€ que es incompatible con ésta. Publicada la Resolución de concesión en el BOIB nº. 107, de 15 de agosto de 2024. Según el anexo del BOIB núm. 125 de 2021, en el artículo decimonoveno, Concurrencia de ayudas, expone que: «Las subvenciones reguladas en esta convocatoria no son compatibles con otras subvenciones o ayudas que se puedan conceder para la misma finalidad, procedentes de cualquier administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales». |
| NEXTG45-10101/2021 | 09/10/2023 | DE ARCOS FULLANA, JUAN ANTONIO | ***1048** | Instalación fotovoltaica de 4,6kWp. Autoconsumo individual | La persona o entidad solicitante ya tiene una subvención concedida, PF_PITEIB-206/2024 por importe 2.760€ que es incompatible con ésta. Publicada la Resolución de concesión en el BOIB nº. 72, de 30 de mayo de 2024. Según el anexo del BOIB núm. 125 de 2021, en el artículo decimonoveno, Concurrencia de ayudas, expone que: «Las subvenciones reguladas en esta convocatoria no son compatibles con otras subvenciones o ayudas que se puedan conceder para la misma finalidad, procedentes de cualquier administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales». |
| NEXTG45-10106/2021 | 09/10/2023 | DE CHAVARRÍA WASCHKE, INÉS | ***6369** | Instalación fotovoltaica de 5,5kWp. Autoconsumo individual | La persona o entidad solicitante ya tiene una subvención concedida, PF_PITEIB-2212/2024 por importe 3.300€ que es incompatible con ésta. Publicada la Resolución de concesión en el BOIB nº. 134, de 12 de octubre de 2024. Según el anexo del BOIB núm. 125 de 2021, en el artículo decimonoveno, Concurrencia de ayudas, expone que: «Las subvenciones reguladas en esta convocatoria no son compatibles con otras subvenciones o ayudas que se puedan conceder para la misma finalidad, procedentes de cualquier administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales». |
| NEXTG45-10129/2021 | 10/10/2023 | , OPCION NEGOCION XXI SL | ***9222** | Instalación fotovoltaica de 4,2kWp. Autoconsumo individual | La persona o entidad solicitante no cumple con las condiciones de beneficiario según el artículo segundo de la convocatoria. |
| NEXTG45-10143/2021 | 11/10/2023 | FERNANDEZ OLMOS, BEATRIZ | ***5896** | Instalación fotovoltaica de 2,76 kWp. Autoconsumo individual | La persona o entidad solicitante ya tiene una subvención concedida, PF_PITEIB-727/2024 por importe 1.656€ que es incompatible con ésta. Publicada la Resolución de concesión en el BOIB nº. 89, de 06 de julio de 2024. Según el anexo del BOIB núm. 125 de 2021, en el artículo decimonoveno, Concurrencia de ayudas, expone que: «Las subvenciones reguladas en esta convocatoria no son compatibles con otras subvenciones o ayudas que se puedan conceder para la misma finalidad, procedentes de cualquier administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales». |
| NEXTG45-10147/2021 | 11/10/2023 | BOYER, JONATHAN MARK E | ****6983*** | Instalación fotovoltaica de 21,6kWp. Autoconsumo individual | La persona o entidad solicitante ya tiene una subvención concedida, PF_PITEIB-680/2024 por importe de 6.000€ que es incompatible con ésta. Publicada la Resolución de concesión en el BOIB nº. 89, de 06 de julio de 2024. Según el anexo del BOIB núm. 125 de 2021, en el artículo decimonoveno, Concurrencia de ayudas, expone que: «Las subvenciones reguladas en esta convocatoria no son compatibles con otras subvenciones o ayudas que se puedan conceder para la misma finalidad, procedentes de cualquier administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales». |

https://intranet.caib.es/eboibfront//eboibfront/pdf/es/2025/9/118
0868

| *Expediente* | *Fecha registro de entrada* | *Solicitante* | *NIF* | *Tipo de inversión* | *Motivo de la denegación* |
|---|---|---|---|---|---|
| NEXTG45-10162/2021 | 12/10/2023 | COLL MOREY, MATEO | ***1290** | Instalación fotovoltaica de 5,04 kWp. Autoconsumo individual | Ya se ha solicitado una subvención para este mismo punto de suministro y en la misma dirección, NEXTG45-8950/2021 por importe de 4.833,90€ que es incompatible con ésta. Según el Anexo del BOIB núm. 125 de 2021, en el artículo decimonoveno, Concurrencia de ayudas, expone que: «Las subvenciones reguladas en esta convocatoria no son compatibles con otras subvenciones o ayudas que se puedan conceder para la misma finalidad, procedentes de cualesquiera administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales». |
| NEXTG45-10174/2021 | 13/10/2023 | OLIVER CABEZA, ROCIO | ***5397** | Instalación fotovoltaica de 3,68 kWp. Autoconsumo individual | La persona o entidad solicitante ya tiene una subvención concedida, PF_PITEIB-284/2024 por importe 2.208€ que es incompatible con ésta. Publicada la Resolución de concesión en el BOIB nº. 72, de 30 de mayo de 2024. Según el anexo del BOIB núm. 125 de 2021, en el artículo decimonoveno, Concurrencia de ayudas, expone que: «Las subvenciones reguladas en esta convocatoria no son compatibles con otras subvenciones o ayudas que se puedan conceder para la misma finalidad, procedentes de cualquier administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales». |
| NEXTG45-10183/2021 | 13/10/2023 | BERNAT PONS, RAFAEL | ***6882** | Instalación fotovoltaica de 3,3kWp. Autoconsumo individual | Ya se ha solicitado una subvención para este mismo punto de suministro y en la misma dirección, NEXTG45-5653/2021 por importe de 3.000€ que es incompatible con ésta. Según el Anexo del BOIB núm. 125 de 2021, en el artículo decimonoveno, Concurrencia de ayudas, expone que: «Las subvenciones reguladas en esta convocatoria no son compatibles con otras subvenciones o ayudas que se puedan conceder para la misma finalidad, procedentes de cualesquiera administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales». |
| NEXTG45-10200/2021 | 16/10/2023 | , OPCION NEGOCION XXI SL | ***9222** | Instalación fotovoltaica de 4,2kWp. Autoconsumo individual | La persona o entidad solicitante no cumple con las condiciones de beneficiario según el artículo segundo de la convocatoria. |
| NEXTG45-10204/2021 | 16/10/2023 | , FOREVER DG SL | ***5838** | Instalación fotovoltaica de 8,4kWp. Autoconsumo individual | La persona o entidad solicitante no cumple con las condiciones de beneficiario según el artículo segundo de la convocatoria. |
| NEXTG45-10207/2021 | 17/10/2023 | GUAL FORNES, MARIA MAGDALENA | ***7739** | Instalación fotovoltaica de 9,96 kWp. Autoconsumo individual | La persona o entidad solicitante ya tiene una subvención concedida, PF_PITEIB-516/2024 por importe 10.072€ que es incompatible con ésta. Publicada la Resolución de concesión en el BOIB nº. 89, de 06 de julio de 2024. Según el anexo del BOIB núm. 125 de 2021, en el artículo decimonoveno, Concurrencia de ayudas, expone que: «Las subvenciones reguladas en esta convocatoria no son compatibles con otras subvenciones o ayudas que se puedan conceder para la misma finalidad, procedentes de cualquier administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales». |

https://intranet.caib.es/eboibfront//eboibfront/pdf/es/2025/9/118
0868

| *Expediente* | *Fecha registro de entrada* | *Solicitante* | *NIF* | *Tipo de inversión* | *Motivo de la denegación* |
|---|---|---|---|---|---|
| NEXTG45-10208/2021 | 17/10/2023 | FLORIT ANGLADA, PEDRO | ***2991** | Instalación fotovoltaica de 9,5kWp. Autoconsumo individual | La persona o entidad solicitante ya tiene una subvención concedida, PF_PITEIB-1273/2024 por importe 8.080€ que es incompatible con ésta. Publicada la Resolución de concesión en el BOIB nº. 124, de 21 de septiembre de 2024. Según el anexo del BOIB núm. 125 de 2021, en el artículo decimonoveno, Concurrencia de ayudas, expone que: «Las subvenciones reguladas en esta convocatoria no son compatibles con otras subvenciones o ayudas que se puedan conceder para la misma finalidad, procedentes de cualquier administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales». |
| NEXTG45-10212/2021 | 17/10/2023 | CAIRNOS, Timothy | ****4752* | Instalación fotovoltaica de 5,46 kWp. Autoconsumo individual | La persona o entidad solicitante ya tiene una subvención concedida, PF_PITEIB-334/2024 por importe 3.276€ que es incompatible con ésta. Publicada la Resolución de concesión en el BOIB nº. 89, de 06 de julio de 2024. Según el anexo del BOIB núm. 125 de 2021, en el artículo decimonoveno, Concurrencia de ayudas, expone que: «Las subvenciones reguladas en esta convocatoria no son compatibles con otras subvenciones o ayudas que se puedan conceder para la misma finalidad, procedentes de cualquier administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales». |
| NEXTG45-10215/2021 | 17/10/2023 | NOGUERA TUR, Maria del Carmen | ***4499** | Instalación fotovoltaica de 5,45 kWp. Autoconsumo individual | La persona o entidad solicitante ya tiene una subvención concedida, PF_PITEIB-55/2024 por importe 3.270€ que es incompatible con ésta. Publicada la Resolución de concesión en el BOIB nº. 68, de 23 de mayo de 2024. Según el anexo del BOIB núm. 125 de 2021, en el artículo decimonoveno, Concurrencia de ayudas, expone que: «Las subvenciones reguladas en esta convocatoria no son compatibles con otras subvenciones o ayudas que se puedan conceder para la misma finalidad, procedentes de cualquier administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales». |
| NEXTG45-10216/2021 | 17/10/2023 | NOGUERA TUR, Maria del Carmen | ***4499** | Instalación fotovoltaica de 2,73 kWp. Autoconsumo individual | La persona o entidad solicitante ya tiene una subvención concedida, PF_PITEIB-100/2024 por importe 1.635€ que es incompatible con ésta. Publicada la Resolución de concesión en el BOIB nº. 68, de 23 de mayo de 2024. Según el anexo del BOIB núm. 125 de 2021, en el artículo decimonoveno, Concurrencia de ayudas, expone que: «Las subvenciones reguladas en esta convocatoria no son compatibles con otras subvenciones o ayudas que se puedan conceder para la misma finalidad, procedentes de cualquier administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales». |
| NEXTG45-10240/2021 | 18/10/2023 | BUSQUETS MIRANDA, MARIA DEL MAR | ***2341** | Instalación fotovoltaica de 4,5kWp. Autoconsumo individual | La persona o entidad solicitante ya tiene una subvención concedida, PF_PITEIB-69/2024 por importe 4.620€ que es incompatible con ésta. Publicada la Resolución de concesión en el BOIB nº. 68, de 23 de mayo de 2024. Según el anexo del BOIB núm. 125 de 2021, en el artículo decimonoveno, Concurrencia de ayudas, expone que: «Las subvenciones reguladas en esta convocatoria no son compatibles con otras subvenciones o ayudas que se puedan conceder para la misma finalidad, procedentes de cualquier administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales». |

https://intranet.caib.es/eboibfront//eboibfront/pdf/es/2025/9/118
0868

| *Expediente* | *Fecha registro de entrada* | *Solicitante* | *NIF* | *Tipo de inversión* | *Motivo de la denegación* |
|---|---|---|---|---|---|
| NEXTG45-10241/2021 | 18/10/2023 | VAQUE MORENO, MARIA CINTIA | ***5246** | Instalación fotovoltaica de 4,5kWp. Autoconsumo individual | La persona o entidad solicitante ya tiene una subvención concedida, PF_PITEIB-2927/2024 por importe 2.700€ que es incompatible con ésta. Publicada la Resolución de concesión en el BOIB nº. 158, de 05 de diciembre de 2024. Según el anexo del BOIB núm. 125 de 2021, en el artículo decimonoveno, Concurrencia de ayudas, expone que: «Las subvenciones reguladas en esta convocatoria no son compatibles con otras subvenciones o ayudas que se puedan conceder para la misma finalidad, procedentes de cualquier administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales». |
| NEXTG45-10250/2021 | 19/10/2023 | VENTAYOL MARCH, PEDRO MARIA | ***6220** | Instalación fotovoltaica de 4,56 kWp. Autoconsumo individual | La persona o entidad solicitante ya tiene una subvención concedida, PF_PITEIB-76/2024 por importe 2.736€ que es incompatible con ésta. Publicada la Resolución de concesión en el BOIB nº. 68, de 23 de mayo de 2024. Según el anexo del BOIB núm. 125 de 2021, en el artículo decimonoveno, Concurrencia de ayudas, expone que: «Las subvenciones reguladas en esta convocatoria no son compatibles con otras subvenciones o ayudas que se puedan conceder para la misma finalidad, procedentes de cualquier administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales». |
| NEXTG45-10251/2021 | 19/10/2023 | MESTRE ESTELRIC, FRANCISCO | ***1561** | Instalación fotovoltaica de 5,7kWp. Autoconsumo individual | La persona o entidad solicitante ya tiene una subvención concedida, PF_PITEIB-618/2024 por importe 3.420€ que es incompatible con ésta. Publicada la Resolución de concesión en el BOIB nº. 68, de 23 de mayo de 2024. Según el anexo del BOIB núm. 125 de 2021, en el artículo decimonoveno, Concurrencia de ayudas, expone que: «Las subvenciones reguladas en esta convocatoria no son compatibles con otras subvenciones o ayudas que se puedan conceder para la misma finalidad, procedentes de cualquier administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales». |
| NEXTG45-10252/2021 | 19/10/2023 | BASTIAN, MATHIAS | ***7112** | Instalación fotovoltaica de 8,28 kWp. Autoconsumo individual | La persona o entidad solicitante ya tiene una subvención concedida, PF_PITEIB-298/2024 por importe 9.368€ que es incompatible con ésta. Publicada la Resolución de concesión en el BOIB nº. 72, de 30 de mayo de 2024. Según el anexo del BOIB núm. 125 de 2021, en el artículo decimonoveno, Concurrencia de ayudas, expone que: «Las subvenciones reguladas en esta convocatoria no son compatibles con otras subvenciones o ayudas que se puedan conceder para la misma finalidad, procedentes de cualquier administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales». |
| NEXTG45-10264/2021 | 19/10/2023 | TABERNER CARBONELL, MIGUEL | ***0233** | Instalación fotovoltaica de 2,56 kWp. Autoconsumo individual | Ya se ha solicitado una subvención para este mismo punto de suministro y en la misma dirección, NEXTG45-5390/2021 por importe de 1.440€ que es incompatible con ésta. Según el Anexo del BOIB núm. 125 de 2021, en el artículo decimonoveno, Concurrencia de ayudas, expone que: «Las subvenciones reguladas en esta convocatoria no son compatibles con otras subvenciones o ayudas que se puedan conceder para la misma finalidad, procedentes de cualesquiera administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales». |

https://intranet.caib.es/eboibfront//eboibfront/pdf/es/2025/9/118
0868

| *Expediente* | *Fecha registro de entrada* | *Solicitante* | *NIF* | *Tipo de inversión* | *Motivo de la denegación* |
|---|---|---|---|---|---|
| NEXTG45-10273/2021 | 20/10/2023 | ROMERO VALERO, JUAN ANTONIO | ***2679** | Instalación fotovoltaica de 7,36 kWp. Autoconsumo individual | Ya se ha solicitado una subvención para este mismo punto de suministro y en la misma dirección, NEXTG45-8978/2021 por importe de 4.320€ que es incompatible con ésta. Según el Anexo del BOIB núm. 125 de 2021, en el artículo decimonoveno, Concurrencia de ayudas, expone que: «Las subvenciones reguladas en esta convocatoria no son compatibles con otras subvenciones o ayudas que se puedan conceder para la misma finalidad, procedentes de cualesquiera administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales». |
| NEXTG45-10274/2021 | 20/10/2023 | CORTES MIRO, JOSE | ***7058** | Instalación fotovoltaica de 10,12 kWp. Autoconsumo individual | La persona o entidad solicitante ya tiene una subvención concedida, PF_PITEIB-280/2024 por importe de 6.000€ que es incompatible con ésta. Publicada la Resolución de concesión en el BOIB nº. 89, de 06 de julio de 2024. Según el anexo del BOIB núm. 125 de 2021, en el artículo decimonoveno, Concurrencia de ayudas, expone que: «Las subvenciones reguladas en esta convocatoria no son compatibles con otras subvenciones o ayudas que se puedan conceder para la misma finalidad, procedentes de cualquier administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales». |
| NEXTG45-10280/2021 | 20/10/2023 | MEDINA MAYOL, JUANA MARIA | ***5220** | Instalación fotovoltaica de 4,36 kWp. Autoconsumo individual | La persona o entidad solicitante ya tiene una subvención concedida, PF_PITEIB-1394/2024 por importe 6.616€ que es incompatible con ésta. Publicada la Resolución de concesión en el BOIB nº. 142, de 29 de octubre de 2024. Según el anexo del BOIB núm. 125 de 2021, en el artículo decimonoveno, Concurrencia de ayudas, expone que: «Las subvenciones reguladas en esta convocatoria no son compatibles con otras subvenciones o ayudas que se puedan conceder para la misma finalidad, procedentes de cualquier administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales». |
| NEXTG45-10282/2021 | 20/10/2023 | Eicken , Hans Werner | ****0571* | Instalación fotovoltaica de 9,36 kWp. Autoconsumo individual | La persona o entidad solicitante ya tiene una subvención concedida, PF_PITEIB-1271/2024 por importe 10.032€ que es incompatible con ésta. Publicada la Resolución de concesión en el BOIB nº. 107, de 15 de agosto de 2024. Según el anexo del BOIB núm. 125 de 2021, en el artículo decimonoveno, Concurrencia de ayudas, expone que: «Las subvenciones reguladas en esta convocatoria no son compatibles con otras subvenciones o ayudas que se puedan conceder para la misma finalidad, procedentes de cualquier administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales». |
| NEXTG45-10294/2021 | 23/10/2023 | GARCIAS SANSALONI, JERONIMA MARIA | ***4416** | Instalación fotovoltaica de 9,2kWp. Autoconsumo individual | Ya se ha solicitado una subvención para este mismo punto de suministro y en la misma dirección, NEXTG45-2598/2021 por importe de 2.280€ que es incompatible con ésta. Según el Anexo del BOIB núm. 125 de 2021, en el artículo decimonoveno, Concurrencia de ayudas, expone que: «Las subvenciones reguladas en esta convocatoria no son compatibles con otras subvenciones o ayudas que se puedan conceder para la misma finalidad, procedentes de cualesquiera administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales». |

https://intranet.caib.es/eboibfront//eboibfront/pdf/es/2025/9/118
0868

| *Expediente* | *Fecha registro de entrada* | *Solicitante* | *NIF* | *Tipo de inversión* | *Motivo de la denegación* |
|---|---|---|---|---|---|
| NEXTG45-10295/2021 | 23/10/2023 | BESALDUCH VIDAL, ANTONIO | ***5710** | Instalación fotovoltaica de 3kWp. Autoconsumo individual | Ya se ha solicitado una subvención para este mismo punto de suministro y en la misma dirección, NEXTG45-218/2021 por importe de 1.800€ que es incompatible con ésta. Según el Anexo del BOIB núm. 125 de 2021, en el artículo decimonoveno, Concurrencia de ayudas, expone que: «Las subvenciones reguladas en esta convocatoria no son compatibles con otras subvenciones o ayudas que se puedan conceder para la misma finalidad, procedentes de cualesquiera administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales». |
| NEXTG45-10309/2021 | 24/10/2023 | HERRANZ BONET, JUAN FRANCISCO | ***4673** | Instalación fotovoltaica de 4,2kWp. Autoconsumo individual | Ya se ha solicitado una subvención para este mismo punto de suministro y en la misma dirección, NEXTG45-959/2021 por importe de 2.400€ que es incompatible con ésta. Según el Anexo del BOIB núm. 125 de 2021, en el artículo decimonoveno, Concurrencia de ayudas, expone que: «Las subvenciones reguladas en esta convocatoria no son compatibles con otras subvenciones o ayudas que se puedan conceder para la misma finalidad, procedentes de cualesquiera administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales». |
| NEXTG45-10311/2021 | 24/10/2023 | DALY, ALEJANDRA BETTE TIMMINOS | ****8118* | Instalación fotovoltaica de 6,96 kWp. Autoconsumo individual | La persona o entidad solicitante ya tiene una subvención concedida, PF_PITEIB-1239/2024 por importe 4.176€ que es incompatible con ésta. Publicada la Resolución de concesión en el BOIB nº. 107, de 15 de agosto de 2024. Según el anexo del BOIB núm. 125 de 2021, en el artículo decimonoveno, Concurrencia de ayudas, expone que: «Las subvenciones reguladas en esta convocatoria no son compatibles con otras subvenciones o ayudas que se puedan conceder para la misma finalidad, procedentes de cualquier administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales». |
| NEXTG45-10318/2021 | 25/10/2023 | POL HOMAR, JUANA | ***9188** | Instalación fotovoltaica de 3,6kWp. Autoconsumo individual | Ya se ha solicitado una subvención para este mismo punto de suministro y en la misma dirección, NEXTG45-9347/2021 por importe de 2.700€ que es incompatible con ésta. Según el Anexo del BOIB núm. 125 de 2021, en el artículo decimonoveno, Concurrencia de ayudas, expone que: «Las subvenciones reguladas en esta convocatoria no son compatibles con otras subvenciones o ayudas que se puedan conceder para la misma finalidad, procedentes de cualesquiera administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales». |
| NEXTG45-10326/2021 | 25/10/2023 | GONZALEZ LOPEZ, MANUEL | ***5991** | Instalación fotovoltaica de 8,2kWp. Autoconsumo individual | Ya se ha solicitado una subvención para este mismo punto de suministro y en la misma dirección, NEXTG45-942/2021 por importe de 2.400€ que es incompatible con ésta. Según el Anexo del BOIB núm. 125 de 2021, en el artículo decimonoveno, Concurrencia de ayudas, expone que: «Las subvenciones reguladas en esta convocatoria no son compatibles con otras subvenciones o ayudas que se puedan conceder para la misma finalidad, procedentes de cualesquiera administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales». |

https://intranet.caib.es/eboibfront//eboibfront/pdf/es/2025/9/118
0868

| *Expediente* | *Fecha registro de entrada* | *Solicitante* | *NIF* | *Tipo de inversión* | *Motivo de la denegación* |
|---|---|---|---|---|---|
| NEXTG45-10329/2021 | 26/10/2023 | SAMPOL MASSANET, JUAN CARLOS | ***0290** | Instalación fotovoltaica de 2,76 kWp. Autoconsumo individual | La persona o entidad solicitante ya tiene una subvención concedida, PF_PITEIB-885/2024 por importe 1.656€ que es incompatible con ésta. Publicada la Resolución de concesión en el BOIB nº. 89, de 06 de julio de 2024. Según el anexo del BOIB núm. 125 de 2021, en el artículo decimonoveno, Concurrencia de ayudas, expone que: «Las subvenciones reguladas en esta convocatoria no son compatibles con otras subvenciones o ayudas que se puedan conceder para la misma finalidad, procedentes de cualquier administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales». |
| NEXTG45-10339/2021 | 26/10/2023 | BLANCO VILDOSOLA, MARIA ESTHER | ***7227** | Instalación fotovoltaica de 4,5kWp. Autoconsumo individual | Ya se ha solicitado una subvención para este mismo punto de suministro y en la misma dirección, NEXTG45-5558/2021 por importe de 5.040€ que es incompatible con ésta. Según el Anexo del BOIB núm. 125 de 2021, en el artículo decimonoveno, Concurrencia de ayudas, expone que: «Las subvenciones reguladas en esta convocatoria no son compatibles con otras subvenciones o ayudas que se puedan conceder para la misma finalidad, procedentes de cualesquiera administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales». |
| NEXTG45-10343/2021 | 26/10/2023 | GARCIA GONZALEZ, MANOLO | ***6920** | Instalación fotovoltaica de 5,05 kWp. Autoconsumo individual | La persona o entidad solicitante ya tiene una subvención concedida, PF_PITEIB-1041/2024 por importe 3.030€ que es incompatible con ésta. Publicada la Resolución de concesión en el BOIB nº. 107, de 15 de agosto de 2024. Según el anexo del BOIB núm. 125 de 2021, en el artículo decimonoveno, Concurrencia de ayudas, expone que: «Las subvenciones reguladas en esta convocatoria no son compatibles con otras subvenciones o ayudas que se puedan conceder para la misma finalidad, procedentes de cualquier administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales». |
| NEXTG45-10353/2021 | 27/10/2023 | BERMEJO MATEOS, JUAN ANTONIO | ***9636** | Instalación fotovoltaica de 4,04 kWp. Autoconsumo individual | La persona o entidad solicitante ya tiene una subvención concedida, PF_PITEIB-1567/2024 por importe 2.424€ que es incompatible con ésta. Publicada la Resolución de concesión en el BOIB nº. 142, de 29 de octubre de 2024. Según el anexo del BOIB núm. 125 de 2021, en el artículo decimonoveno, Concurrencia de ayudas, expone que: «Las subvenciones reguladas en esta convocatoria no son compatibles con otras subvenciones o ayudas que se puedan conceder para la misma finalidad, procedentes de cualquier administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales». |
| NEXTG45-10356/2021 | 27/10/2023 | PASCUAL BENNASSAR, MARIA JOSEFA | ***9783** | Instalación fotovoltaica de 3,3kWp. Autoconsumo individual | La persona o entidad solicitante ya tiene una subvención concedida, PF_PITEIB-1032/2024 por importe 1.980€ que es incompatible con ésta. Publicada la Resolución de concesión en el BOIB nº. 107, de 15 de agosto de 2024. Según el anexo del BOIB núm. 125 de 2021, en el artículo decimonoveno, Concurrencia de ayudas, expone que: «Las subvenciones reguladas en esta convocatoria no son compatibles con otras subvenciones o ayudas que se puedan conceder para la misma finalidad, procedentes de cualquier administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales». |

https://intranet.caib.es/eboibfront//eboibfront/pdf/es/2025/9/118
0868

| *Expediente* | *Fecha registro de entrada* | *Solicitante* | *NIF* | *Tipo de inversión* | *Motivo de la denegación* |
|---|---|---|---|---|---|
| NEXTG45-10358/2021 | 27/10/2023 | RAMON PRATS, CATALINA | ***3808** | Instalación fotovoltaica de 5,005 kWp. Autoconsumo individual | La persona o entidad solicitante ya tiene una subvención concedida, PF_PITEIB-1253/2024 por importe 5.000€ que es incompatible con ésta. Publicada la Resolución de concesión en el BOIB nº. 124, de 21 de septiembre de 2024. Según el anexo del BOIB núm. 125 de 2021, en el artículo decimonoveno, Concurrencia de ayudas, expone que: «Las subvenciones reguladas en esta convocatoria no son compatibles con otras subvenciones o ayudas que se puedan conceder para la misma finalidad, procedentes de cualquier administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales». |
| NEXTG45-10379/2021 | 30/10/2023 | KRAEMER, PATRICK FRANK | ****3353* | Instalación fotovoltaica de 10kWp. Autoconsumo individual | La persona o entidad solicitante ya tiene una subvención concedida, PF_PITEIB-3086/2024 por importe de 6.000€ que es incompatible con ésta. Publicada la Resolución de concesión en el BOIB nº. 161, de 12 de diciembre de 2024. Según el anexo del BOIB núm. 125 de 2021, en el artículo decimonoveno, Concurrencia de ayudas, expone que: «Las subvenciones reguladas en esta convocatoria no son compatibles con otras subvenciones o ayudas que se puedan conceder para la misma finalidad, procedentes de cualquier administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales». |
| NEXTG45-10386/2021 | 31/10/2023 | ALCON CATALA, JOSE ANTONIO | ***9783** | Instalación fotovoltaica de 5,05 kWp. Autoconsumo individual | La persona o entidad solicitante ya tiene una subvención concedida, PF_PITEIB-1051/2024 por importe 3.030€ que es incompatible con ésta. Publicada la Resolución de concesión en el BOIB nº. 150, de 16 de noviembre de 2024. Según el anexo del BOIB núm. 125 de 2021, en el artículo decimonoveno, Concurrencia de ayudas, expone que: «Las subvenciones reguladas en esta convocatoria no son compatibles con otras subvenciones o ayudas que se puedan conceder para la misma finalidad, procedentes de cualquier administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales». |
| NEXTG45-10389/2021 | 31/10/2023 | TORRES MARI, Juan | ***5996** | Instalación fotovoltaica de 8,18 kWp. Autoconsumo individual | La persona o entidad solicitante ya tiene una subvención concedida, PF_PITEIB-2861/2024 por importe 4.905€ que es incompatible con ésta. Publicada la Resolución de concesión en el BOIB nº. 150, de 16 de noviembre de 2024. Según el anexo del BOIB núm. 125 de 2021, en el artículo decimonoveno, Concurrencia de ayudas, expone que: «Las subvenciones reguladas en esta convocatoria no son compatibles con otras subvenciones o ayudas que se puedan conceder para la misma finalidad, procedentes de cualquier administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales». |
| NEXTG45-10394/2021 | 31/10/2023 | JUAN ROIG, VICENTE | ***2831** | Instalación fotovoltaica de 19,08 kWp. Autoconsumo individual | La persona o entidad solicitante ya tiene una subvención concedida, PF_PITEIB-2111/2024 por importe de 12.000€ que es incompatible con ésta. Publicada la Resolución de concesión en el BOIB nº. 134, de 12 de octubre de 2024. Según el anexo del BOIB núm. 125 de 2021, en el artículo decimonoveno, Concurrencia de ayudas, expone que: «Las subvenciones reguladas en esta convocatoria no son compatibles con otras subvenciones o ayudas que se puedan conceder para la misma finalidad, procedentes de cualquier administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales». |

| *Expediente* | *Fecha registro de entrada* | *Solicitante* | *NIF* | *Tipo de inversión* | *Motivo de la denegación* |
|---|---|---|---|---|---|
| NEXTG45-10398/2021 | 31/10/2023 | MARIN ROBLEDILLO, EDUARDO | ***8811** | Instalación fotovoltaica de 9,9kWp. Autoconsumo individual | La persona o entidad solicitante ya tiene una subvención concedida, PF_PITEIB-1493/2024 por importe 5.940€ que es incompatible con ésta. Publicada la Resolución de concesión en el BOIB nº. 134, de 12 de octubre de 2024. Según el anexo del BOIB núm. 125 de 2021, en el artículo decimonoveno, Concurrencia de ayudas, expone que: «Las subvenciones reguladas en esta convocatoria no son compatibles con otras subvenciones o ayudas que se puedan conceder para la misma finalidad, procedentes de cualquier administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales». |

https://intranet.caib.es/eboibfront//eboibfront/pdf/es/2025/9/118
0868